



Resolución	Expediente	Acta N°
2016/2023	50302/022	2023/0023

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 94/2022, dispuesta para la "Reparación de revoques y pintura" del inmueble ubicado en la calle Vilardebó 1412, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por la Resolución de Directorio N° 3699/2022 de fecha 20/10/2022 (fojas 20 y 21), aprobándose asimismo los recaudos gráficos y escritos que lucen de fs. 01 a 11 de obrados, para realizar el llamado a precios para la "Reparación de revoques y pintura" del inmueble ubicado en la calle Vilardebó 1412, departamento de Montevideo;

II) que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el Plan de Obras 2021, requiriendo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 2909/2021 – Exp. 20806/021, la intervención de Directorio;

CONSIDERANDO: I) que se informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del TOCAF, se publicó el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales el día 10/11/2022, según recaudos de fojas 305;

II) que el 28 de noviembre de 2022, se realiza la apertura electrónica del llamado habiéndose presentado siete (7) ofertas, según acta de apertura de fojas 68 siendo las Empresas: Construir Montevideo S.R.L., Deeme SRL, Fontan Ferraro Ignacio Eduardo, González Vilches SRL, Grupo Pradis Limitada, Pereira Espinosa Gustavo Adrian, Tiempo de Esperanza SAS;

III) que se cumplió con la instancia de corrección de ofertas, como surge del listado de solicitudes que luce a fojas 318 y las constancias de fojas 319, 328, 330, 332, 336 y 350, y se produjo el informe del Departamento de Compras a fojas 305, 306 y 337;

IV) que analizadas las ofertas presentadas se desestiman las que no cumplieron con presentar los requisitos mínimos para ofertar especificados a fojas 67, y por los motivos que se exponen en informe de fojas 368 a 369;

V) que en tanto se sugiere desestimar las ofertas presentadas por las Empresas: Deeme SRL, Fontan Ferraro Ignacio Eduardo, González Vilches SRL, Grupo Pradis Limitada, Pereira Espinosa Gustavo Adrian, Tiempo de Esperanza SAS por los motivos expuestos en el Considerando IV), a su vez, adjudicar el presente procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 094/2022 para la Reparación de revoques y pinturas del inmueble ubicado en la calle Vilardebó 1412 del departamento de Montevideo", a la Empresa CONSTRUIR MONTEVIDEO SRL, por un monto de \$ 530.773,61 (pesos uruguayos quinientos treinta mil setecientos setenta y tres con 61/100), monto imponible de \$ 166.874 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro), totalizando un importe de \$ 697.647,61 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 61/100), plazo de ejecución 21 días calendario, forma de pago 90 días, según informe que luce de fojas 370 a 371;

VI) que se confeccionaron por parte del Departamento de Documentación y Trámite las APG Nros.1439 y 1440 por los montos señalados, surgiendo la aprobación de las mismas a fs. 376 y 378;

VII) que la Subdirección General de Administración avala en un todo lo informado, por lo que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta última sugiere a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se propone;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo preceptuado por el Artículo 33 del TOCAF y Artículo 443 de la Ley 18.362;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

15/6/23, 18:53

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=C28032D094B5EB5F832589C70054DE22,Tipo=Resolucion

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR la Compra Directa Ampliada N° 094/2022, dispuesta para la "Reparación de revoques y pinturas" del inmueble ubicado en la calle Vilardebó 1412 departamento de Montevideo, a la Empresa CONSTRUIR MONTEVIDEO SRL, por un monto de \$ 530.773,61 (pesos uruguayos quinientos treinta mil setecientos setenta y tres con 61/100), monto imponible de \$ 166.874 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro), totalizando un importe de \$ 697.647,61 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 61/100), plazo de ejecución 21 días calendario, forma de pago 90 días, según informe que luce de fojas 370 a 371.

2°) COMUNICAR a Dirección General, Subdirecciones Generales, Departamento de Proyectos Edilicios y Obras, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicio, Dirección Departamental de Montevideo, Comisión de Infraestructura y Obras; hecho, **signa** a la División Adquisiciones para la prosecución del trámite y demás efectos correspondientes.

MS/AC/FA

Fecha Acta: 15/06/2023 - Numero Acta: 2023/0023


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU